

RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 184/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA, CON RUC N.º 80002917-8, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON ID. Nº 470.750 “SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MNP”, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 271 “SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA Y DE SALUD” (FF 10) – ACTIVIDAD 1 Y 2, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026 Y 2027.

Asunción, 19 de setiembre de 2025.

VISTO: El Memorando UOC Nº 66/2025 que solicita la resolución de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN – ID. Nº 470.750, “Seguro Médico para Funcionarios del MNP”, en base a lo expuesto por el Informe de Evaluación Nº 07/2025 de fecha 15 de setiembre del corriente año.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 7021/2022, establece los “Procedimientos convencionales de contratación”; en su inciso a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 08 de setiembre de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, presentándose el oferente: **SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PRE PAGA**, cumpliendo de esa forma con los plazos requeridos por la citada Ley,

Que, el Comité de Evaluación conformado para el efecto por Resolución Nº 145/2025 de fecha 25 de julio 2025, en su Art. 5, elevó a la Máxima Autoridad de la institución, el Informe de Evaluación Nº 07/2025 de fecha 15 de setiembre de 2025 y recomendó la Adjudicación del presente proceso licitatorio a la firma: **SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PRE PAGA**, de conformidad al Artículo 54 de la Ley Nº 7021/2022,

Que, en base al Artículo 55 “Adjudicación” el cual expresa que: “Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en la reglamentación correspondiente”,

Que, en el Informe de Evaluación Nº 07/2025, el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional (LPN) ID. Nº 470.750 – “Seguro Médico para Funcionarios del MNP”, a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA**, **Por un monto total máximo de guaraníes: Gs. 650.000.000 (Son guaraníes: seiscientos cincuenta millones) y un monto mínimo de guaraníes: 325.000.000 (Son guaraníes trescientos veinticinco millones), por cumplir con todas las condiciones legales, financieras y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones**, y conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla en la presente resolución,

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la licitación de referencia al oferente recomendado, por cumplir con las condiciones legales, financiera y técnicas establecidas por la convocante,

Que la Comisión Nacional del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en sesión ordinaria N.º 23 de fecha 18 de setiembre del año en curso, resolvió aprobar la adjudicación en los siguientes términos:
1: Adjudicar la Licitación Pública Nacional (LPN) ID. Nº 470.750 – “Seguro Médico para Funcionarios del MNP”, a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA**, por un monto total máximo de guaraníes: Gs.



RESOLUCIÓN MNP/CNPCT Nº 184/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA, CON RUC N.º 80002917-8, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON ID. Nº 470.750 “SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MNP”, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 271 “SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGA Y DE SALUD” (FF 10) – ACTIVIDAD 1 Y 2, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2025, 2026 Y 2027.

650.000.000 (Son guaraníes: seiscientos cincuenta millones) y un monto mínimo de guaraníes: 325.000.000 (Son guaraníes trescientos veinticinco millones), por cumplir con todas las condiciones legales, financieras y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla en la presente resolución (se adjunta cuadro). 2. Autorizar y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes ante la DNCP y con el oferente adjudicado. 3. Designar al Señor Carlos Fernando Encina, Director de Gestión de Personas, como Administrador del Contrato para la verificación y correcta ejecución del mismo. 4. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

POR TANTO; conforme a lo acordado por la Comisión Nacional, **LA PRESIDENCIA DE TURNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)**

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional (LPN) ID. Nº 470.750 – “Seguro Médico para Funcionarios del MNP”, a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PRE PAGA, por un monto total máximo de guaraníes: Gs. 650.000.000 (Son guaraníes: seiscientos cincuenta millones) y un monto mínimo de guaraníes: 325.000.000 (Son guaraníes trescientos veinticinco millones), por cumplir con todas las condiciones legales, financieras y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme al cuadro de precios adjudicados que se detalla en la presente resolución (se adjunta cuadro).

						Santa Clara S.A. Medicina Pre-Paga			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios/as del MNP	MES	EVENTO	1	1.000.000	N/A	NACIONAL – Certificado de Origen Nacional Nº 204860	1.000.000

Art. 2º. Autorizar y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes ante la DNCP y con el oferente adjudicado.

Art. 3º. Designar al Señor Carlos Fernando Encina, Director de Gestión de Personas, como Administrador del Contrato para la verificación y correcta ejecución del mismo.

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Magdalena Palau

Magdalena Palau
Presidenta de Turno
CNPC-MNP